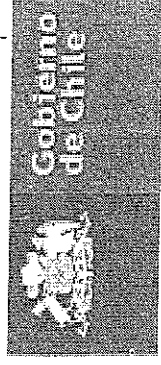


Junta Nacional de Jardines Infantiles



DEPARTAMENTO FISCALÍA

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 532

REF.: ASIGNA FUNCIONES DIRECTIVAS QUE INDICA A FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIO A CONTRATA QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 17 FEB 2011

VISTOS:

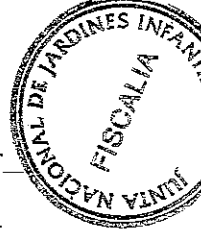
La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba su Reglamento; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado mediante D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.481, Anual de Presupuestos para el año 2011; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

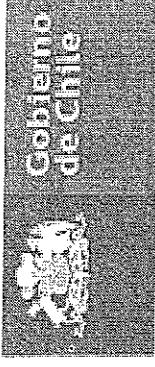
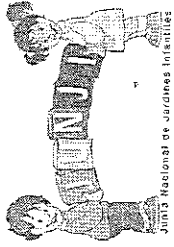
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la partida 09, capítulo 11, programa 01 de la Ley N° 20.481, Anual de Presupuestos para el año 2011, en su glosa 02 b) establece que "un número máximo de 60 funcionarios a contrata de la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisar las referidas funciones.
- 2.- Que, en caso de ausencia temporal de los Directores/as de los Departamentos de Gestión de Personas y de Recursos Financieros y Físicos se requiere dar continuidad a la labor de los mismos en lo relativo a su representación interior y exterior, coordinación de sus Secciones, Oficinas y Unidades, y a los controles de jerarquía, legalidad, oportunidad, eficiencia y eficacia que corresponden a la jefatura del mismo.
- 3.- Que, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

- 1.- ASIGNASE a doña **CAROLINA AGUILERA ESPINOZA**, profesional, contrata, grado 7, cédula nacional de identidad N° 14.167.577-K, la función directiva de Encargada del Departamento de Gestión de Personas, durante el período comprendido entre el 17 y el 24 de febrero de 2011, ambas fechas inclusive, a fin de que asuma las labores de representación interna y externa de ese Departamento, coordinación de sus Secciones, Oficinas y Unidades y el desempeño de los controles de jerarquía, legalidad, oportunidad, eficiencia y eficacia que corresponden a la jefatura del mismo, sin perjuicio de seguir desempeñando las labores habituales que a ella corresponden en todo aquello que no resulte incompatible con las funciones directivas que por la presente Resolución se le asignan.



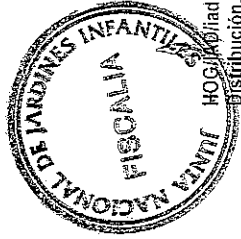


2.- ASIGNASE a doña JOVITA GALLARDO LARA, profesional, contrata, grado 6, cédula nacional de identidad N°9.581.714-9, la función directiva de Encargada del Departamento de Gestión de Personas, durante la ausencia temporal del Director del mismo, a excepción del periodo comprendido entre el 17 y el 24 de febrero de 2011, ambas fechas inclusive, en que operará lo dispuesto en el Resuelvo precedente, a fin de que asuma las labores de representación interna y externa de ese Departamento, coordinación de sus Secciones, Oficinas y Unidades y el desempeño de los controles de jerarquía, legalidad, oportunidad, eficiencia y eficacia que corresponden a la jefatura del mismo, sin perjuicio de seguir desempeñando las labores habituales que a ella corresponden en todo aquello que no resulte incompatible con las funciones directivas que por la presente Resolución se le asignan.

3.- ASIGNASE a don DENIS HOPE MONTECINOS, profesional, contrata, grado 10, cédula nacional de identidad N° 14.437.054-6, la función directiva de Encargado del Departamento de Recursos Financieros y Físicos de Personas, durante la ausencia temporal del Director del mismo Departamento, a fin de que asuma las labores de representación interna y externa de ese Departamento, coordinación de sus Secciones, Oficinas y Unidades y el desempeño de los controles de jerarquía, legalidad, oportunidad, eficiencia y eficacia que corresponden a la jefatura del mismo, sin perjuicio de seguir desempeñando las labores habituales que a ella corresponden en todo aquello que no resulte incompatible con las funciones directivas que por la presente Resolución se le asignan.

4.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las funcionarias y funcionario en ella mencionados a través de la Oficina de Partes de la Institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



- Vicepresidencia Ejecutiva
- Directores de Departamento
- Directoras Regionales
- Notificados
- Oficina de Partes

